

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Subvención: 638.526,00 euros.

Entidad: Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento.
Subvención: 571.822,08 euros.

Entidad: Parroquia San Juan Bautista.
Subvención: 1.003.398,00 euros.

Entidad: FAECTA.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 456.090,00 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 1.163.029,51 euros.

Entidad: Fundación Gracia y Paz.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Fundación Vía Verde de la Sierra.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Asociación San Juan Grande.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Unión de Pequeños Agricultores de Jaén.
Subvención: 268.041,60 euros.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Asamblea Provincial Cruz Roja Española.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Federación P. Asociaciones Minusválidos Físicos de Jaén.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Coordinadora de Agricultores y Ganaderos C.O.A.G. Jaén.
Subvención: 364.872,00 euros.

Entidad: Fundación de ayuda a la infancia y juventud Ntra. Sra. M.^a de Belén.
Subvención: 500.344,32 euros.

CON CARGO A LA APLICACION 742

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares.
Subvención: 553.952,64 euros.

Entidad: Consorcio «Valle del Genal».
Subvención: 553.952,64 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- La Directora General,
Esperanza Pérez Acosta.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la fase de subsanación para las Entidades Locales de Andalucía interesadas en el procedimiento de colaboración interadministrativa con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para la Dotación de Infraestructuras Deportivas para la convocatoria del ejercicio 2006.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 8.9 de la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por la Orden de 10 de enero de 2006, para la convocatoria del ejercicio 2006 (Resolución de 17 de enero, BOJA núm. 16, de 25 de enero) y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la citada Orden, procede la apertura del plazo de subsanación a las Entidades Locales de Andalucía interesadas en participar en dicha convocatoria, y cuya solicitud de participación se condicionaba a la presentación de los documentos relacionados en el artículo 8.3 de la citada Orden de 28 de marzo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden citada, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Cumplir el trámite de subsanación para las Entidades Locales solicitantes de la citada convocatoria.

Segundo. Exponer la presente Resolución junto con el correspondiente anexo conteniendo la documentación a subsanar y copia de su publicación en BOJA, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sitas en las siguientes Direcciones:

Delegación Provincial de Almería.
C/ Gerona, 18, 04071, Almería.

Delegación Provincial de Cádiz.
C/ Jacinto, 4, Edificio Tamarindos, 11071, Cádiz.

Delegación Provincial de Córdoba.
Avda. Gran Capitán, 12, 14071, Córdoba.

Delegación Provincial de Granada.
Plaza de la Trinidad, 11, 18071, Granada.

Delegación Provincial de Huelva.
Avda. de Alemania, 1, 21071, Huelva.

Delegación Provincial de Jaén.
Plaza de la Constitución, 13, 23001, Jaén.

Delegación Provincial de Málaga.
Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 9.^a planta, 29071, Málaga.

Delegación Provincial de Sevilla.
C/ Trajano, 17, 41071, Sevilla.

Tercero. Los beneficiarios requeridos disponen de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentar original o copia debidamente compulsada de la documentación

que se les requiere, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, Leonardo Chaves González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican las de 6 de octubre de 2000, 31 de marzo de 2003, y 6 de abril de 2004, por las que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Málaga.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 6 de octubre de 2000, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la firma de un Convenio de Cooperación con la Excm. Diputación de Málaga para la realización de obras nuevas, ampliación, reforma y conservación en distintos Consultorios Municipales de su provincia, por un importe de un millón veintiún mil setecientos veinte euros con cincuenta y ocho céntimos (1.021.720,58 €), firmándose dicho Convenio con fecha 21 de diciembre de 2000.

Con fecha 13 de diciembre de 2001, se firma Cláusula modificativa, incrementándose el importe de la subvención en ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (168.283,39 €).

Con fecha 24 de septiembre de 2003, y previa delegación de competencias de fecha 31 de marzo de 2003, se firmó una nueva Cláusula Adicional, incrementando el importe de la Subvención en doscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y un euros con veinte céntimos (234.131,20 €).

Con fecha 28 de junio de 2004, y previa delegación de competencias de fecha 6 de abril de 2004, se firmó una nueva Cláusula, incrementando el importe de la Subvención a cuatrocientos veinte mil treinta y un euros con diecinueve céntimos (420.031,19 €).

Para atender a la Liquidación por resolución del contrato de obras del Centro de Salud de Teba, así como la ampliación del Centro de Salud de Villanueva de Algaidas y la modificación del Consultorio de El Valle de Abdalajís, hace necesario el incremento de la Subvención en trescientos veinte mil euros (320.000 €), ascendiendo el total de la misma a dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.164.166,36 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y se efectúa su convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 6 de octubre de 2000, la Resolución de 31 de marzo de 2003 y la Resolución de 6 de abril de 2004, por las que se delegaron competencias

en el Delegado Provincial de Salud de Málaga para la firma de un Convenio de Cooperación con la Excm. Diputación de Málaga para la realización de obras nuevas, ampliación, reforma y conservación en distintos Consultorios Municipales de su provincia.

Segundo. La modificación consiste en la ampliación del importe de la subvención, en la cuantía de trescientos veinte mil euros (320.000 €), ascendiendo el total de la misma a dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.164.166,36 €).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Málaga la competencia para la modificación del Convenio y sus Cláusulas modificativas, suscrito con la Excm. Diputación de Málaga.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 301/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1-1.ª planta, se ha interpuesto por don Norberto Contreras Espinosa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 301/2005 contra la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente y específicamente contra lo dispuesto en la base vigésimo séptima, párrafo «in fine», para el profesorado de Enseñanza Secundaria, de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de mayo de 2006 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 391/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por Sindicato Provincial de Enseñanza de Málaga recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 391/2005 contra la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por